

RESOLUCION EXENTA 5 6 3

REF: ASIGNA BIENES PROYECTO: "REPOSICION ESCUELA CHACAIMAPU G-134, ERCILLA"

TEMUCO, 05 MAR 2017

VISTOS:

- 1. Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2. Resolución Nº 129 de 28.09.2010, del Gobierno Regional de La Araucanía que aprueba Convenio Mandato;
- 3. Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1. Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
- 2. Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
- 3. Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública;
- 4. Que es necesario asignar los bienes, adquiridos durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de La Araucanía :

Item	Asig.	Código Bip	Nombre Proyecto		Costo Equip. FNDR \$
69	751	30069655-5	REPOSICION	ESCUELA	10.531.677
			CHACAIMAPU G-134, ERCILLA		

RESUELVO:

- 1. **ASIGNASE**, a la Municipalidad de Ercilla , RUT Nº 69.180.600-6 , domiciliada en calle, Ongolmo Nº 351, Ercilla, los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto del F.N.D.R "**Reposición Escuela Chacaimapu G-134, Ercilla**" que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa;
- 2. APRUEBASE, el Acta de Entrega y Recibo Anexa de los bienes adquiridos con cargo al proyecto individualizado en el CONSIDERANDO Nº 4, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE ERCILLA, con fecha \$\int_5 \text{MAR} ?\frac{1}{2} el cual se entiende parte integrante de este instrumento, y deberá protocolizarse conjuntamente con esta resolución;

X

3. **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	10.531.677	
141.01	Edificaciones		10.531.677

- 4. Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
- 5. Entiéndase transferido el dominio de los bienes asignados a la Municipalidad de Ercilla, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANDRES/MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

AMM/HCK/RHB/MHB/nec.

Distribución:

- Municipalidad de Ercilla

- División de Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)

- Proc. Contabilidad

- Archivo.



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "REPOSICION ESCUELA CHACAIMAPU G-134, ERCILLA", ITEM 69, ASIG. 751, CODIGO BIP 30069655-0

EQUIPAMIENTO					
ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR \$			
Sistema de Audio SONY CMT-EH15	1	64.270			
Sistema de Amplificación FENDER + Micrófono	1	636.273			
Colchoneta JUNJI 1,20x0,60x0,10	15	252.578			
Proyector Viewsonic PJD 5112 2600L	1	243.165			
LCD SONY 32" Bravía HDTV KLV-32	1	201.193			
Microondas SOMELA Argento 2500 25 Lt.	1	78.749			
Herbidor 1,7 Lt. HA-3100 Sindel	1	20.111			
Cocina DIVA -645 Mademsa Cun 119	1	163.069			
Provisión e Instalación de Cortinas y Rieles	1	1.185.835			
Podium Madera Enchapada de 1,10 x 0,65	1	109.480			
13 Juegos Didácticos de Madera	1	234.430			
Esc. Panel Mel, Encina 75x1,20x65 3 cajones	1 1	67.463			
Est. Escolar Mel., Encina 160x90x40 2 puertas	9	701.708			
Est. Librero Mel., Encina 180x100x30 8 Div.	1	98.110			
Est. Trab. Mel., Encina Curvo	1	286.790			
Kardex Mel., Encina 4 cajones 140x48x60	1 1	98.543			
Mesa 55x120x75 Rfzo. Gris , Párvulo	6	195.236			
Mesa 75x180x75, Rfzo. Gris F. blanca	6	230.815			
Mesa 75x180x75 Rfzo. Gris F. Mad.	2	76.938			
Mesa 75x180x75 Rfzo. Gris F. Roble claro	8	307.753			
Mesa enlace Bas. Med. 70x120x80 B/N Madera	8	428.400			
Mueble Junji Modular Nº 5	1 1	39.507			
Mueble Junji Modular Nº 6	1	41.649			
Papelero Mel., Encina 30x30x30	9	66.402			
Piso Lab. H-60 Rfzo. Gris, Madera	30	232.336			
Pup. Profesor N.A. 70x100x65, Burdeo	3	88.604			
Pup. Unip. 57x60x50, Verde	30	337.829			
Pup. Unip. 63x60x50, Azul	30	424.830			
Pup. Unip. 68x60x50, Café	30	424.830			
Pup. Unip. 73x60x50	30	424.830			
Silla apil., Gris	50	470.050			
Silla apil., Gris	26	244.426			
Silla apil., Verde	30	321.300			
Silla apil., Azul	30	321,300			
Silla apil., Café	30	337.115			
Silla apil., Burdeo	30	361.534			
Silla auditorio, Negro	10	140.765			
Silla enlace Bas-Med, Gris tev. Negro	16	264.656			
Silla of. ISO, negro lana azul	5	166.005			
Sillón director tapizado reclinable	1	142.800			
TOTAL EQUIPAMIENTO		10.531.677			



La Municipalidad de Ercilla, al momento de recibir los indicados bienes, asume la administración de ellos comprometiéndose a destinarlos a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidos de

acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.

JOSE VILUGRON MARTINEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ERCILLA

AMM/HCK/RHB//nec.

ANDRES MOLINA MAGOFKE INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA